



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 27 SEP 2018

DECRETO ALC. N° 2526 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El contrato a Honorarios celebrado con don Héctor Hernán Espinoza Áviles, por prestación de servicios a cargo de la Dirección General de Ballet Folclórico Municipal de Buin y Producción Folclórica con los Grupos Folclóricos de la comuna, en el marco del Programa "Apoyo a las Actividades Culturales de la comuna", dependiente de Administración Municipal, a contar del 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2018, aprobado mediante Decreto ALC. N° 1001 del 13/04/2018.

2.- El Memo N° 327 de fecha 27 de Septiembre de 2018, enviado por el Administrador Municipal, por el cual solicita el término del contrato por prestación de servicios con don Héctor Espinoza Áviles, a contar del 01 de Octubre de 2018.

DECRETO

Decrétese el término a contar del 01 de Octubre de 2018, al contrato a honorarios suscrito con don **HECTOR HERNAN ESPINOZA AVILES**, Cédula Nacional de Identidad N° 1111111111111111 por prestación de servicios en el programa "Apoyo a las Actividades Culturales de la Comuna", dependiente de Administración Municipal, en atención a la Cláusula SEXTA del contrato.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/VVS/CVA/ams

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Remuneraciones
- Recursos Humanos



MIGUEL ARAYALOBOS
ALCALDE